VI. RESULTADO DE AUDOTORIA ISAF

ISAF
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 13 horas con treinta minutos del día 19 del mes de febrero del año 2018, el suscrito C.P. Ascención Aguilar Arredondo, Auditor Supervisor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6, 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 40 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 34 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2017, así como a la orden de auditoría instruida mediante oficio de notificación 2017AMO102010364, de fecha 09 de febrero de 2018, misma que fue suscrita por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Nos permitimos señalar que dentro de las actividades desarrolladas durante la auditoría al Organismo Administración Portuaria Integral Municipal de la H. Guaymas S.A. de C.V. respecto al ejercicio fiscal 2017, los suscritos auditores de nombre **C.P. Ascención Aguilar Arredondo y C.P. Victor Jesús García Corrales,** nos constituimos en las oficinas del inmueble ubicado en Carretera al Varadero Nacional Km. 6.6 Colonia las Playitas, CP 85485 de la Localidad de la H. Guaymas, Sonora, siendo el domicilio en donde se ubica el Organismo, a efecto de llevar a cabo la práctica de la auditoría, siendo atendidos por la persona de nombre C. C.P. Edmundo Karam Romero, en su carácter de Director General y designado como como responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto mediante oficio número APIM-007/2018 de fecha 19 de febrero de 2018, con quien nos identificamos como Auditores Supervisores del ISAF, con nuestras respectivas credenciales haciéndole entrega del oficio de notificación de auditoría arriba descrito, mismo que se firmó de recibido en nuestra copia, seguidamente pasamos a explicarle el motivo y objeto de la visita, una vez enterado atendió la auditoría; facilitándonos la información y un espacio para realizar nuestros trabajo, por lo que una vez iniciada la auditoría, la cual se encuentra programada a realizarse del 19 al 26 del mes de febrero de 2018, en primer término se hacen constar los siguientes:--- ---------- --------

-------------------- -- --------**HECHOS**---------------------------------

En la hora y fecha mencionada los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C. C.P. Edmundo Karam Romano, procedieron a identificarse con la credenciales número 049 y 108, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Dirección General de Administración, acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría número 2017AMO102010364, de fecha 09 de febrero de 2018, emitidos por el Auditor Mayor del Instituto

1

Acta Circunstanciada de Auditoria

Rev: 03 F-AJ-008

ISAF

Superior de Auditoría y Fiscalización, al C.P. Edmundo Karam Romano, quien y firma para constancia de su puño y letra en una copia de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial del sujeto fiscalizado, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoria que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste Credencial para Votar 1041017464945, expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portad, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado.- -

Los auditores supervisores exponen al servidor público del Organismo Administración Portuaria Integral Municipal del H. Guaymas S.A. de C.V., el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoria citada, mismos que estarán enfocados a **Llevar a cabo la revisión de los informes trimestrales y cuenta pública 2017**, en la inteligencia de que la auditoria podrá retroceder a ejercicios anteriores o en su caso a eventos posteriores de considerarse necesario, acto seguido se solicita al C.P. Edmundo Karam Romano, designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por el auditor actuante, a esta solicitud, el visitado designa a las CC. **L.A.E. Claudia Lourdes Miranda López y a C. Angélica Siqueiros Miranda** la primera de 27 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad mexicana de ocupación Gerente Administrativo, con domicilio en C 9 NA L15 M68, Colonia Ortiz Rubio,85350, identificándose con Credencial para votar 1001117262346 expedida por Instituto Federal Electoral, y la segunda de 45 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad mexicana, de ocupación Secretaria, con domicilio en calle Paseo Amatista, L10 M8, Fraccionamiento el Diamante 1, 85420 de la localidad de la H. Guaymas, Sonora, quien se identificó con Credencial para votar 1023023367050 expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación. -

Al C.P. Edmundo Karam Romano, Director General, se le hace de su conocimiento que goza y se encuentran a salvo los derechos del sujeto fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de notificación de la auditoria, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 48, años, estado civil casado, originario de Ciudad Obregón,

ISAF

Sonora, con domicilio en Calle Pez Espada, número 151, Colonia Villas de Miramar, 85455 de la localidad de la H. Guaymas, dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número 2017AM0102010364, de fecha 9 de febrero de 2018, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. -

Apercibido además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes, encontrando los siguientes -

- -**Hallazgos** -

Derivado de la revisión y fiscalización a la Administración Portuaria Integral Municipal de la H. Guaymas, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento al C. C.P. Edmundo Karam Romano, los resultados obtenidos en este momento y los cuales se mencionan en los hallazgos antes referidos, lo anterior con la finalidad de que dichas irregularidades sean solventadas dentro de los términos que establece la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. -

Revisión y Fiscalización -

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo -

1.- Al realizar trabajos de fiscalización respecto del ejercicio fiscal 2017 a la Administración Portuaria Integral Municipal de H. Guaymas S.A. de C.V., a la cuenta 1122: Cuentas por cobrar a Corto Plazo se determinó que existe un saldo de Impuesto al Valor Agregado a favor por $212,847, el cual no ha sido compensado o solicitado en devolución, ante el Servicio de Administración Tributaria, facultad que le corresponde al C. C.P. Edmundo Karam Romano Director General de la Paramunicipal, dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017, según información obtenida del Organismo en la Ciudad de H. Guaymas, Sonora. -

Observaciones Generales -

2.- Al realizar trabajos de fiscalización respecto del ejercicio fiscal 2017 a la Administración Portuaria Integral Municipal de la H. Guaymas S.A. de C.V., se determinó que la Paramunicipal de Guaymas, Sonora, implantó 11 de los 46 acuerdos aplicables para el 2016 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), facultad que le corresponde al C. C.P. Edmundo Karam Romano Director General de la Administración Portuaria Integral Municipal de la H. Guaymas S.A. de C.V., dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017, según información obtenida del Organismo en la Ciudad de H. Guaymas, Sonora, incumpliendo con 35 como se detalla a continuación. -

No.	Descripción.
1.-	Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental.
2.-	Clasificador por objeto del Gasto.
3.-	Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de ingresos.
4.-	Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de egresos.

ISAF

5.- Marco conceptual de contabilidad Gubernamental.
6.- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro de libro de diario, mayor e inventarios y Balances (registro electrónico).
7.- Clasificador por rubros de ingresos.
8.- Clasificador funcional del gasto (finalidad, función y subfunción).
9.- Clasificación Administrativa.
10.- Clasificación económica de los ingresos, de los gastos y el financiamiento de los entes públicos.
11.- Clasificador por fuentes de financiamientos.
12.- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
13.- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
14.- Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.
15.- Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos.
16.- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
17.- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
18.- Parámetros de Estimación de Vida Útil.
19.- Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.
20.- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
21.- Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010.
22.- Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
23.- Manual de Contabilidad Gubernamental.
24.- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.
25.- Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
26.- Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas.
27.- Plan de cuentas.
28.- Clasificador por tipo de gasto.
29.- Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.
30.- Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
31.- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
32.- Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y lista de cuentas.
33.- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
34.- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

35.- Acuerdo por el que se determina la Norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013.

Gastos y Otras perdidas -

3.- Al realizar trabajos de fiscalización respecto del ejercicio fiscal 2017 a la Administración Portuaria Integral Municipal de la H. Guaymas S.A. de C.V., a la cuenta 5102: Gastos por Impuestos y Derechos se determinó que se efectuó registro de actualizaciones y recargos por $28,653, al realizar pago extemporáneo de declaraciones de Impuesto al Valor Agregado, según póliza de egresos número 28 del 31 de marzo del 2017, al Servicio de Administración Tributaria, facultad que le corresponde al C. C.P. Edmundo Karam Romano Director General de la Paramunicipal, dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017., según información obtenida del Organismo en la Ciudad de la H. Guaymas, Sonora - - - - -. -

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia haciéndole de su conocimiento que las observaciones plasmadas en esta acta circunstanciada podrán aumentar o disminuir una vez que sean supervisadas en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mismas que se notificarán en su oportunidad. Siendo las 12 horas treinta minutos del día 26 del mes de febrero del año 2018, se da por terminada la presente diligencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -Conste -

Por la Administración Portuaria Integral del Municipio de la H. Guaymas

C.P. Edmundo Karam Romano
Director General

APIM GUAYMAS
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización

C.P. Ascención Aguilar Arredondo.
Auditor Supervisor

C.P. Víctor Jesús García Corrales.
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia

L.A.E. Claudia Lourdes Miranda López
Gerente Administrativo

C. Angélica Siqueiros Miranda
Secretaria